

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Rambla

BOP-A-2026-1360

Con fecha 24 de abril del corriente año, se ha dictado Decreto nº 2026/00000867, del siguiente tenor literal:

“DECRETO DE ALCALDÍA*(Gex 2026/797)***APROBACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCEDIMIENTO PARA LA PLAZA DE OFICIAL DE POLICÍA, ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, PERSONAL FUNCIONARIO, MEDIANTE CONCURSO, EN TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA.**

Finalizado el plazo de exposición pública de la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria para provisión, mediante el sistema de acceso de promoción interna, y a través del procedimiento de concurso, de una plaza de Oficial de Policía, Grupo C, Subgrupo C1, Escala: Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales; Clase: Policía y sus auxiliares; Categoría: Escala Básica; Especialidad: Categoría Oficial, del Ayuntamiento de La Rambla.

De conformidad con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria, aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 2026/00000264, de fecha 4 de febrero de 2026, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 27, de fecha 10 de febrero de 2026, y en el tablón de edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de La Rambla, en aplicación de la Base Quinta, no habiéndose presentado alegaciones y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- *Aprobar la siguiente relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas al citado procedimiento selectivo, así como la causa de exclusión:*

LISTA DEFINITIVA PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS

NOMBRE	DNI
<i>Lastre Molina, Francisco Javier</i>	<i>***3767**</i>

Código Seguro de Verificación (CSV): AE5B F313 5346 BD36 1B62 **Fecha Firma:** 30-04-2026 07:58:30

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

AE5BF3135346BD361B62

**LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS
Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

Ninguna.

SEGUNDO.- Nombrar el siguiente Tribunal Calificador para valorar los méritos alegados:

Presidente:

Titular: Don Juan Antonio Pérez Palmero, Subinspector Jefe Policía Local de la Rambla.

Suplente: Don Pedro Cuadrado Mora, Oficial de Policía Local de Córdoba.

Secretaría:

Titular: Doña María del Carmen Pastor Gutiérrez, Policía Local del Ayuntamiento de La Rambla.

Suplente: Doña Rafaela Ruz Gómez, Funcionaria del Ayuntamiento de La Rambla.

Vocal 1:

Titular: Don Francisco J. Osuna del Río, Oficial Adjunto Jefatura Policía Local de La Rambla.

Suplente: Don Mariano Jiménez Pérez, Oficial Policía Local de Montilla.

Vocal 2:

Titular: Don Andrés Bermudo Baena, Subinspector Jefe de la Policía Local de La Carlota.

Suplente: Don Francisco J. Dorado Morales, Oficial Policía Local de Montilla.

Vocal 3:

Titular: Don Francisco J. Pavón García, Oficial Policía Local de Montilla.

Suplente: Don Manuel López Gálvez, Oficial Policía Local de Puente Genil.

Vocal 4:

Titular: Don Fernando Ríos Rubio, Oficial Jefe Policía Local de Aguilar de la Frontera.

Suplente: Doña Manuela Bujalance Jiménez, Oficial Policía Local de Aguilar de la Frontera.

TERCERO.- Convocar a los miembros del Tribunal Calificador para el día 11 de mayo de 2026, a las 11:00 horas, en el Ayuntamiento de La Rambla, para llevar a cabo la valoración de los méritos aportados por la persona aspirante admitida.

Código Seguro de Verificación (CSV): AE5B F313 5346 BD36 1B62 **Fecha Firma:** 30-04-2026 07:58:30

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



AE5BF3135346BD361B62

CUARTO.- Publicar el anuncio de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de La Rambla:

<https://sede.eprinsa.es/larambla/tablon-de-edictos>.

Los sucesivos anuncios relacionados con la presente convocatoria se llevarán a cabo a través de su publicación en la sede electrónica, Tablón de Edictos del Ayuntamiento de La Rambla.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rambla, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo manda y firma el Alcalde, Don Jorge Jiménez Aguilar, en La Rambla; de lo que, como Secretario General, doy fe. EL ALCALDE, EL SECRETARIO (Fechado y firmado electrónicamente)".

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Rambla, 24 de abril de 2026.– El Alcalde, Jorge Jiménez Aguilar.

Código Seguro de Verificación (CSV): AE5B F313 5346 BD36 1B62 Fecha Firma: 30-04-2026 07:58:30

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



AE5BF3135346BD361B62